

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 264 de 2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	María Angélica Piñeros Rivera			C.C. / C.E. No.:	1013636730	
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/MARZO/2017 ✓	Hasta	31/MARZO/2017 ✓	INFORME No.:	1 ✓

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	264 ✓	Fecha de inicio	1/MARZO/2017 ✓	Fecha de terminación	31/MAYO/2017
Objeto del Contrato: <i>De conformidad con la cláusula SEGUNDA, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios profesionales para apoyar la Subdirección de Diseño de Instrumentos en los procesos de conformación y documentación de los comités técnicos de área de los exámenes SABER y en la estandarización y actualización o elaboración de guías de orientación para los diferentes exámenes."</i>					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: <i>Conforme a la cláusula SÉPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de diez millones quinientos mil pesos m/cte (\$10.500.000 mcte), precio correspondiente a 15 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.</i>			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: <i>El valor ejecutado fue por la suma de cero PESOS M/CTE (\$0 m/cte).</i>		
SALDO DEL CONTRATO: <i>diez millones quinientos mil pesos m/cte (\$10.500.000 m/cte).</i>			PLAZO DE EJECUCIÓN: <i>De acuerdo a la cláusula DECIMA del contrato, el plazo del mismo se pactó hasta el 31/05/2017, contados a partir de la fecha suscripción del contrato.</i>		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> El 1/03/2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	<i>De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: a. Un primer pago correspondiente al mes de marzo por el valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.500.000) IVA incluido, previa entrega del documento técnico que dé cuenta del apoyo en el proceso de actualización y ajuste de una guía de orientación; b. Dos (2) pagos iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.500.000) IVA incluido."</i>												
PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: <i>En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:</i>													
No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto											Valor
1.													
2.													
3.													
4.													
	DD/MM/AAAA												\$
PAGO QUE SE EFECTÚA A LA	1 x	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	

FECHA DEL PRESENTE INFORME													
-----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	Porcentaje de ejecución
1	Actualización y unificación de las guías de orientación de los módulos genéricos y específicos de Saber TyT	100%
2	Revisión y actualización de la información, en la web del ICFES, sobre las pruebas Saber.	30%
3	Actualización de las guías de orientación de las pruebas de Saber 11, calendario A	30%
4		
5		
6		

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	Documento técnico que dé cuenta del apoyo en el proceso de actualización y ajuste de una guía de orientación (Guía de orientación Saber TyT)
2	

6. CONSTANCIAS

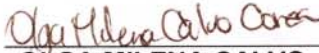
El supervisor o interventor **Cristian Tellez – DIRECTOR DE EVALUACIÓN (E)** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.
Cristian Tellez – DIRECTOR DE EVALUACIÓN (E), en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda.

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(17)** de **(03)** de **(2017)**


MARÍA ANGÉLICA PIÑEROS RIVERA
 Elaboró


OLGA MILENA CALVO CORREA
 Revisó


Cristian Tellez
 Aprobó

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

DE: Contratista
CPS No. 264 de 2017

PARA: Cristian Tellez
Director de Evaluación (E)

Fecha: 17/03/2017

ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES PARA EL MES DE MARZO DE 2017

Teniendo en cuenta las actividades a las que debemos realizar en 2017, se definen las siguientes líneas de trabajo para el mes de marzo, teniendo en cuenta el objeto del contrato: *“Prestación de servicios profesionales para apoyar la Subdirección de Diseño de Instrumentos en los procesos de conformación y documentación de los comités técnicos de área de los exámenes SABER y en la estandarización y actualización o elaboración de guías de orientación para los diferentes exámenes.”*

Obligaciones Contractuales	Actividades Desarrolladas	Producto/Entregable (Ruta Drive)	Observación del supervisor
<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar los protocolos para la realización de los comités técnicos de área. 2. Apoyar en la elaboración de informes específicos solicitados para los comités técnicos establecidos. 3. Apoyar la convocatoria de comisionados y su participación en los comités programados. 4. Apoyar la verificación de los compromisos y acuerdos establecidos en los comités técnicos de área. 5. Revisar y ajustar los documentos técnicos que vayan a ser presentados en las sesiones de cada comité técnico programado. 6. Consolidar la presentación e informes de los comités técnicos de área a su cargo en un solo documento. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo en la unificación y ajustes de las guías genéricas de las pruebas SABER TyT. Adicionalmente, apoyo en los ajustes a las guías de orientación de las pruebas específicas de esta misma prueba. 2. Apoyo en la actualización de la información en la página web del ICfes relativa a las pruebas SABER 3, 5 y 9, y las pruebas Saber TyT. 3. Actualización de las guías de orientación de las pruebas de Saber 11, calendario A. 	<p>El producto pactado fue “un documento técnico que dé cuenta del apoyo en el proceso de actualización y ajuste de una guía de orientación”. El entregable consiste en la actualización y ajuste de las guías de orientación de saber TyT.</p> <p>https://drive.google.com/open?id=0B3JSmfxsfrGleGdvNXIXWTdnTEk</p> <p>https://drive.google.com/open?id=0B3JSmfxsfrGleGdvNXIXWTdnTEk</p>	<p>El contratista cumplió a cabalidad con las actividades de esta obligación</p>

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICfes

<ol style="list-style-type: none"> 7. Realizar las actas de los comités técnicos a su cargo. 8. Participar en las sesiones de trabajo con la Subdirección de Estadística y los Gestores de prueba para definir los informes técnicos de área. 9. Participar en las sesiones de comités técnicos de área a su cargo, según la programación definida por la Subdirección de diseño de instrumentos. 10. Mantener actualizada la carpeta de red de comités técnicos de área. 11. Identificar y proponer la estandarización de los contenidos que deben ser parte de las guías de orientación de los diferentes exámenes. 12. Revisar que las guías de orientación publicadas y por publicar, se ajusten a la estructura propuesta. 13. Apoyar la coordinación de la elaboración y ajustes de las guías de orientación de los exámenes que aplica EL ICFES. 14. Apoyar la revisión de marcos de referencia de las pruebas cuando sea requerido. 15. Documentar y hacer seguimiento a las actividades de acuerdo con el sistema de gestión de la calidad. 			
---	--	--	--

Siendo estas las principales actividades desarrolladas por mí, dando cumplimiento a la obligación contractual; además indico la ruta y nombres de los productos/entregables desarrollados durante este periodo.

Cordialmente,

Vo. Bo.

Angélica Piñeros
Contratista

Cristian Tellez
Director de Evaluación (E)

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES